



INTERVENCIO LOCAL  
VSMS

## RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

En relación al expediente de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Canals y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), procede adoptar el presente acuerdo en base a los siguientes

### ANTECEDENTES

I.- En fecha 19 de marzo de 2021 se emite informe por la Intervención en relación al expediente de referencia, del siguiente tenor literal:

#### "1.- Normativa Legal.

- *Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).*
- *Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- *Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (INCL).*
- *Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.*
- *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).*
- *Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.*
- *Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.*
- *Bases de Ejecución del Presupuesto.*
- *L.O. 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público.*

#### 2.- Resultado Presupuestario.

El cálculo del resultado presupuestario y sus ajustes, han sido determinados conforme establece el Plan de cuentas anexo a la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad citada, concretamente Norma 10ª de elaboración de las cuentas anuales.

**Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19**

[www.canals.es](http://www.canals.es)





Conforme establece la citada Norma 10ª, el Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo, debiéndose ajustar en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentan en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

El resultado presupuestario de la liquidación practicada es el siguiente:

#### RESULTADO PRESUPUESTARIO

RESULTADO PRESUPUESTARIO	2020	2019
1. Derechos reconocidos netos (+)	10.443.101,80 €	10.315.153,07
2. Obligaciones reconocidas netas (-)	8.983.142,26 €	10.558.246,95
<b>3. Resultado presupuestario (1-2)</b>	<b>1.459.959,54 €</b>	-243.093,88
Ajustes:		
4. Desviaciones positivas de financiación	343.662,80 €	907.595,98
5. Desviaciones negativas de financiación	191.306,33 €	570.647,22
6. Gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales	407.941,56 €	1.176.637,09
<b>7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6):</b>	<b>1.715.544,63 €</b>	596.594,45

En Anexos I y II adjuntos se detallan las desviaciones de financiación positivas y negativas del ejercicio y los gastos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, que afectan al resultado presupuestario.

Conforme establece la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad, los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas agrupados por operaciones, son las siguientes:

	DR NETOS	OR NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO	DESV. POSITIVAS	DESV. NEGATIVAS	GASTO FIN. RTGG	RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO
<b>a) Operaciones no financieras (Capit. 1 a 7)</b>	<b>10.435.589,33</b>	<b>8.975.629,61</b>	<b>1.459.959,72</b>	<b>343.662,80</b>	<b>191.306,33</b>	<b>407.941,56</b>	<b>1.715.544,81</b>
Capítulos 1 a 5	10.155.304,44	8.319.301,24	1.836.003,20	248.832,00	9.517,00	239.699,26	1.836.387,46
Capítulos 6 y 7	280.284,89	656.328,37	-376.043,48	94.830,80	181.789,33	168.242,30	-120.842,65
<b>b) Activos financieros</b>	<b>7.512,47</b>	<b>7.512,65</b>	<b>-0,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-0,18</b>
Capítulo 8	7.512,47	7.512,65	-0,18	0,00	0,00	0,00	-0,18
<b>c) Pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19

[www.canals.es](http://www.canals.es)



TOTAL GENERAL	10.443.101,80	8.983.142,26	1.459.959,54	343.662,80	191.306,33	407.941,56	1.715.544,63
---------------	---------------	--------------	--------------	------------	------------	------------	--------------

### 3.- Remanente de Tesorería.

Para el cálculo se ha procedido conforme a las normas contenidas en la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, concretamente en el apartado 24.6 de la Memoria, de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local y lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El cálculo del Remanente de Tesorería es el siguiente:

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA				
COMPONENTES	2020		2019	
<b>1 (+) Fondos líquidos</b>		<b>1.354.522,93</b>		<b>169.564,84</b>
<b>2 (+) Derechos pendientes de cobro</b>		<b>7.206.468,15</b>		<b>7.504.425,16</b>
Presupuesto corriente (+)	1.166.727,24		1.662.058,65	
Presupuesto cerrado (+)	5.860.807,20		5.662.800,41	
Deudores no presupuestarios (+)	178.933,71		179.566,10	
<b>3 (-) Obligaciones pendientes de pago</b>		<b>736.153,24</b>		<b>1.034.161,59</b>
Presupuesto corriente (+)	371.307,98		800.536,65	
Presupuesto cerrado (+)	75.860,19		38.126,47	
Acreedores no presupuestarios (+)	288.985,07		195.498,47	
<b>4 (+) Partidas pendientes de aplicación</b>		<b>-19.101,13</b>		<b>-137.695,29</b>
Ingresos realizados pendientes de Aplicar	27.682,33		146.276,49	
(-) Pagos realizados pendientes de Aplicar (+)	8.581,20		8.581,20	
<b>I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)</b>		<b>7.805.736,71</b>		<b>6.502.133,12</b>
<b>II. Saldos de Dudoso cobro</b>		4.556.297,88		4.360.850,30
<b>III. Excesos de financiación afectada</b>		1.336.012,78		1.472.765,61
<b>IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)</b>		<b>1.913.426,05</b>		<b>668.517,21</b>

Conforme establece el citado apartado 24.6 de la Memoria, obtenido el Remanente de Tesorería Total hay que minorarlo en el importe de los derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación (Base de ejecución 42ª), que asciende a **4.556.297,88.-€**, según se detalla en **Anexo III** y deducirle el **exceso de financiación afectada** producido, que asciende a **1.336.012,78.-€** (Ver detalle en Anexo I citado), por lo que se obtiene el **Remanente de Tesorería para Gastos Generales que es de 1.913.426,05.-€**.

#### Observaciones:

Reiterar lo expuesto en informes precedentes respecto a la incorporación recurrente, ejercicio tras ejercicio, de proyectos de gasto inconclusos que obligan a dotar como créditos de dudoso cobro la financiación de los mismos, provocando que el Remanente de Tesorería para Gastos Generales resulte afectado doblemente, ya que se minorará el Remanente de Tesorería Total tanto el gasto pendiente de ejecutar de los referidos proyectos (Gastos con financiación afectada) como la financiación de los mismos (derechos pendientes de cobro considerados de difícil o imposible recaudación).



#### **4.- Remanente de crédito a incorporar al ejercicio de 2021.**

Resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, se determinan los remanentes de crédito que ascienden a un importe de 5.605.300,23.-€ calculados de conformidad con el artículo 98 del RD 500/1990, de 20 de abril, y clasificados según establece la regla 16 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, aprobada por Orden HAP/178/2013, de 20 de septiembre.

REMANENTES COMPROMETIDOS		REMANENTES NO COMPROMETIDOS	
INCORPORABLES	NO INCORPORABLES	INCORPORABLES	NO INCORPORABLES
815.625,88	5.257,12	4.285.025,84	499.391,39

Se adjunta en **Anexo IV** el detalle de los remanentes de créditos determinados conforme al artículo 98 del RD 500/1990, de 20 de abril.

#### **5.- Análisis del ahorro neto y cumplimiento del límite de deuda.**

Conforme al artículo 53 del TRLHL, la diferencia entre los Capítulos uno a cinco del presupuesto de ingresos y los gastos de los Capítulos uno, dos y cuatro, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización, permite conocer el ahorro neto, si bien en el cálculo de esta magnitud no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

AHORRO NETO		EUROS
Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 5 de Ingresos)		10.155.304,44
Derechos reconocidos por aprovechamientos urbanísticos		-150,00
Derechos reconocidos afectados		-403.245,26
Derechos reconocidos netos ajustados (Capítulos 1 a 5 de Ingresos)	(1)	9.751.909,18
Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 1, 2 y 4 de Gastos)	(2)	8.316.172,36
Anualidad teórica amort. préstamos a LP ptes de reembolso	(3)	0,00
Gastos financiados con Remanente líquido de Tesorería	(4)	407.941,56
	(5)=(1)-(2)-(3)+ (4)	1.843.678,38
<b>ÍNDICE DE AHORRO NETO (%)</b>	<b>(5)x100/(1)</b>	<b>18,91%</b>

Este ahorro neto obtenido de 1.843.678,38.-€ indica la capacidad del Ayuntamiento de atender una cuota anual constante de amortización de capital e interés.

Aplicando la fórmula de amortización de un préstamo mediante el sistema francés:

$$C = \alpha \times a \times n \bar{i}$$

Donde:

$\alpha = 1.843.678,38 \text{ €}$  (Ahorro neto)

$i = 3\%$  (Interés medio)

**Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19**

**www.canals.es**





$n = 10$  años.

Resulta que  $C = 15.726.950,55.-\text{€}$ , es la capacidad TEÓRICA a la que el Ayuntamiento puede atender de endeudamiento según el ahorro neto obtenido y con ese tipo de interés y plazo de amortización (en **Anexo V** se detallan los cálculos).

En todo caso, esto es un concepto teórico, debiendo respetarse los límites legales.

El artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, no obstante a ello en un escenario de pandemia mundial, la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, que también se prorrogará en 2021. Esta medida permite a los Estados miembro dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis, en consecuencia los objetivos 2020-2021 fueron suspendidos por Acuerdo del Consejo de Ministros de 6/10/2020.

Para la administración local no se ha aprobado el límite en términos de ingresos no financieros, por lo que resulta imposible determinar el límite de deuda como prevé el citado artículo en términos de producto interior bruto local, resultando de aplicación en estos momentos los límites legales tradicionales del TRLHL para el nuevo endeudamiento.

El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte de la Intervención municipal con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se ha de cumplimentar a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza un criterio más amplio para determinar el volumen de deuda, que el que se ha venido utilizando para estimar el porcentaje de deuda viva en términos del artículo 53 del TRLRHL para nuevas concertaciones de préstamos.

El volumen de deuda viva a 31.12.2020 en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes ajustados, minorando los derechos reconocidos por aprovechamientos urbanísticos y afectados es:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 5 de Ingresos)	10.155.304,44
2) (-) Derechos reconocidos por aprovechamientos urbanísticos	150,00
3) (-) Derechos reconocidos afectados	403.245,26
4) Total Derechos reconocidos netos ajustados	<b>9.751.909,18</b>
5) Deuda viva a 31/12	0,00
6) Deuda formalizada no dispuesta a 31/12	0,00
7) Porcentaje carga viva (5+6/4)	<b>0,00%</b>

Por lo que se informa que **el nivel de deuda está por debajo del 110% de los ingresos corrientes**, conforme al TRLRHL y del 75% para la concertación de operaciones de endeudamiento a largo plazo para financiar inversiones, límite previsto según la Disposición Final trigésima primera, de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que dota de vigencia indefinida la Disposición Adicional decimocuarta del RDL 20/2011 de 30 de marzo, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, que unido a la obtención de ahorro neto positivo no haría falta obtener autorización para concertar este tipo de operaciones financieras.



## 6.- Estudio de la ejecución presupuestaria.

### 6.1.- Ejercicio Corriente.

#### 6.1.1.- Ingresos.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS				
Capítulo	2020	2019	Aumento/disminución	Porcentaje
1 IMPUESTOS DIRECTOS	3.871.712,26	3.922.042,85	-50.330,59	-1,28%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	105.481,47	57.628,92	47.852,55	83,04%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	655.583,53	915.811,50	-260.227,97	-28,42%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.386.565,34	4.557.231,67	829.333,67	18,20%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	135.961,84	173.655,33	-37.693,49	-21,71%
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00	184.804,49	-184.804,49	-%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	280.284,89	499.470,72	-219.185,83	-43,88%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.512,47	4.507,59	3.004,88	66,66%
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	-%
<b>TOTAL</b>	<b>10.443.101,80</b>	<b>10.315.153,07</b>	<b>127.948,73</b>	<b>1,24%</b>

El cuadro siguiente refleja las previsiones definitivas y los derechos reconocidos netos de los ingresos no financieros, suponiendo estos últimos un 82,57% de las previsiones; correspondiendo a los ingresos corrientes un 99,03% y a los de capital el 11,76%.

D. RECONOCIDOS NETOS SOBRE LAS PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DR NETOS	2020	2019	2018	2017	2016
IMPUESTOS DIRECTOS (Capítulo I)	3.814.304,12	3.871.712,26	101,51%	102,97%	98,22%	94,90%	101,27%
IMPUESTOS INDIRECTOS (Capítulo II)	75.000,00	105.481,47	140,64%	76,84%	109,21%	72,10%	149,83%
TASAS	484.581,36	406.622,93	83,91%	93,67%	93,19%	85,31%	97,85%
PRECIOS PÚBLICOS	284.350,00	84.317,69	29,65%	79,22%	83,75%	85,72%	81,87%
RESTO Capítulo III	349.605,25	164.642,91	47,09%	62,52%	78,61%	137,59%	90,30%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.056.303,96	5.386.565,34	106,53%	83,40%	85,31%	86,03%	94,40%
INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo V)	190.158,82	135.961,84	71,50%	91,32%	89,84%	89,73%	89,41%
<b>TOTAL CAP. I a V</b>	<b>10.254.303,51</b>	<b>10.155.304,44</b>	<b>99,03%</b>	<b>90,17%</b>	<b>90,02%</b>	<b>91,08%</b>	<b>97,50%</b>
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES (Capit. VI)	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo VII)	2.384.290,13	280.284,89	11,76%	60,81%	38,55%	3,75%	132,74%
<b>TOTAL CAP. VI y VII</b>	<b>2.384.290,13</b>	<b>280.284,89</b>	<b>11,76%</b>	<b>68,01%</b>	<b>38,55%</b>	<b>3,04%</b>	<b>96,88%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>12.638.593,64</b>	<b>10.435.589,33</b>	<b>82,57%</b>	<b>88,26%</b>	<b>84,39%</b>	<b>84,81%</b>	<b>97,46%</b>



**Grado de cumplimiento de los ingresos:**

En el cuadro siguiente se muestra la recaudación neta respecto los derechos reconocidos netos, suponiendo esta un 88,86% de los derechos reconocidos. Por operaciones corrientes el 88,94% y de capital el 85,68%.

RECAUDACIÓN NETA SOBRE DR NETOS	DR NETOS	RECAUDACIÓN NETA	2020	2019	2018	2017	2016
IMPUESTOS DIRECTOS (Capítulo I)	3.871.712,26	3.054.259,73	78,89%	82,77%	83,42%	84,24%	82,77%
IMPUESTOS INDIRECTOS (Capítulo II)	105.481,47	37.792,11	35,83%	62,35%	79,21%	74,98%	48,21%
TASAS	406.622,93	348.156,18	85,62%	84,72%	86,36%	88,57%	83,56%
PRECIOS PÚBLICOS	84.317,69	82.975,69	98,41%	99,30%	100,00%	97,10%	100,00%
RESTO Capítulo III	164.642,91	156.893,81	95,29%	90,22%	14,69%	47,12%	75,36%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.386.565,34	5.223.329,81	96,97%	83,66%	100,00%	96,03%	98,84%
INGRESOS PATRIMONIALES (Capítulo V)	135.961,84	129.061,84	94,93%	96,08%	96,39%	96,56%	98,37%
<b>TOTAL CAP. I a V</b>	<b>10.155.304,44</b>	<b>9.032.469,17</b>	<b>88,94%</b>	<b>83,96%</b>	<b>87,28%</b>	<b>88,38%</b>	<b>88,88%</b>
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES (Capít. VI)	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (Capítulo VII)	280.284,89	240.149,19	85,68%	76,91%	100,00%	100,00%	77,83%
<b>TOTAL CAP. VI y VII</b>	<b>280.284,89</b>	<b>240.149,19</b>	<b>85,68%</b>	<b>83,14%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>77,83%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10.435.589,33</b>	<b>9.272.618,36</b>	<b>88,86%</b>	<b>83,90%</b>	<b>87,91%</b>	<b>88,41%</b>	<b>88,21%</b>

En la serie anual, se comprueba que la recaudación neta, se mantiene en niveles similares a los ejercicios 2018 y anteriores.

**6.1.2.- Gastos.**

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS				
Capítulo	2020	2019	Aumento/disminución	Porcentaje
1 Gastos de personal	4.852.959,94	4.782.963,91	69.996,03	1,46%
2 Gtos corrientes bienes y servicios	2.544.507,98	3.175.463,13	-630.955,15	-19,87%
3 Gtos financieros	3.128,88	93.798,21	-90.669,33	-96,66%
4 Transferencias corrientes	918.704,44	1.473.841,84	-555.137,40	-37,67%
6 Inversiones reales	656.328,37	1.027.672,27	-371.343,90	-36,13%
7 Transferencias capital	0,00	0,00	0,00	-
8 Activos financieros	7.512,65	4.507,59	3.005,06	66,67%
9 Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>8.983.142,26</b>	<b>10.558.246,95</b>	<b>-1.575.104,69</b>	<b>-14,92%</b>





El cuadro siguiente refleja las previsiones definitivas y las obligaciones reconocidas netas de los gastos no financieros, suponiendo estas últimas el 61,60%. Por operaciones corrientes suponen el 78,165% y de capital el 16,71%.

OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS SOBRE LAS PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	OBLIGACIONES NETAS	2020	2019	2018	2017	2016
ORn SOBRE LAS PREVISIONES (Capítulos I a IV)	10.643.534,63	8.319.301,24	<b>78,16%</b>	80,75%	79,66%	78,58%	85,10%
ORn SOBRE LAS PREVISIONES (Capítulos VI y VII)	3.926.877,50	656.328,37	<b>16,71%</b>	38,81%	41,54%	24,89%	37,46%
<b>TOTAL</b>	<b>14.570.412,13</b>	<b>8.975.629,61</b>	<b>61,60%</b>	<b>73,06%</b>	<b>69,00%</b>	<b>63,70%</b>	<b>71,58%</b>

En cuanto a los pagos líquidos, suponen un 95,86% de las obligaciones reconocidas netas, de los cuales el 96,12% corresponden a operaciones corrientes y por capital el 92,60%.

PAGOS LÍQUIDOS SOBRE O.R. NETAS	OBLIGACIONES NETAS	PAGOS LÍQUIDOS	2020	2019	2018	2017	2016
ORn SOBRE LAS PREVISIONES (Capítulos I a IV)	8.319.301,24	7.996.556,11	<b>96,12%</b>	91,88%	94,20%	94,84%	97,69%
ORn SOBRE LAS PREVISIONES (Capítulos VI y VII)	656.328,37	607.765,52	<b>92,60%</b>	97,41%	77,76%	94,57%	95,18%
<b>TOTAL</b>	<b>8.975.629,61</b>	<b>8.604.321,63</b>	<b>95,86%</b>	<b>92,41%</b>	<b>91,43%</b>	<b>94,81%</b>	<b>97,32%</b>

## 6.2.- Ejercicios cerrados.

### 6.2.1.- Resultas de ingreso.

El porcentaje total recaudado sobre el pendiente a 1 de enero ha sido el 18,04%.

RECAUDACIÓN SOBRE DR PENDIENTES/ LIQ CANCELADAS	TOTAL DERECHOS	RECAUDACIÓN NETA	2020	2019	2018	2017	2016
Capítulos I a III	6.148.665,61	439.342,60	<b>7,15%</b>	8,80%	8,72%	10,60%	9,85%
Capítulo IV	762.890,49	744.751,76	<b>97,62%</b>	0,00%	89,87%	69,31%	95,31%
Capítulo V	144.948,36	5.914,32	<b>4,08%</b>	2,31%	3,24%	0,79%	1,19%
Capítulo VII	176.127,50	114.465,90	<b>64,99%</b>	0,00%	0,00%	69,93%	73,34%
<b>TOTAL</b>	<b>7.232.631,96</b>	<b>1.304.474,58</b>	<b>18,04%</b>	<b>8,54%</b>	<b>10,96%</b>	<b>13,07%</b>	<b>19,40%</b>

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue del 67,47%.)

### 6.2.2.- Resultas de gastos.

El porcentaje total de los pagos sobre las obligaciones pendientes a 1 de enero ha sido del 90,95%.

OBLIGACIONES PENDIENTES	PAGOS ORDENADOS	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	2017	2016
838.663,12	762.802,93	<b>90,95%</b>	95,70%	99,95%	99,86%	100,00%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue del 98,04%.)





### 6.3.- Modificaciones de créditos.

Las modificaciones de créditos han supuesto un 60,24% sobre las cifras iniciales previstas. Por generación de ingresos un 28,75% y por incorporación de remanentes un 27,26%.

PRESUPUESTO INICIAL	CTOS. EXTRAORD.	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	46.307,59	0,51%	0,42%	4,67%	13,62%	3,29%

PRESUPUESTO INICIAL	SUPLEMENTOS CTOS.	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	327.662,27	3,60%	8,73%	0,00%	3,37%	0,00%

PRESUPUESTO INICIAL	AMPLIACIONES CTOS.	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	11.590,73	0,13%	1,75%	0,14%	3,00%	0,36%

PRESUPUESTO INICIAL	TRANSFERENCIAS	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	1.144.812,32	12,57%	10,17%	7,20%	4,12%	5,93%

PRESUPUESTO INICIAL	INC. DE REMANENTES	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	2.481.424,42	27,26%	29,38%	36,95%	22,65%	27,26%

PRESUPUESTO INICIAL	GENERACIÓN CTOS	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	2.617.236,83	28,75%	15,42%	21,56%	16,47%	5,38%

PRESUPUESTO INICIAL	BAJAS POR ANULACIÓN	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

PRESUPUESTO INICIAL	TOTAL MODIFICACIONES	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
9.104.220,68	5.484.221,81	60,24%	55,69%	63,31%	59,11%	36,29%

### 7.- Carga financiera.

El porcentaje que representan las obligaciones reconocidas netas en los Capítulos 3 y 9 del Estado de Gastos del Presupuesto de 2019, sobre los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes del Estado de Ingresos, es del 0,00%.

DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	ANUALIDAD TEÓRICA	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
10.443.101,80	0,00	0,00%	0,64%	0,00%	0,00%	0,00%

El cociente entre las obligaciones reconocidas netas en los capítulos 3 y 9, y el número de habitantes nos indica la carga financiera global por habitante, que ha sido para el ejercicio 2019 de 0,23.- €/habit.

CARGA FINANCIERA POR HABITANTE						
Nº HABITANTES	ORn CAP. III y IX	LIQ. 2020	LIQ. 2019	LIQ. 2018	LIQ. 2017	LIQ. 2016
13.516	3.128,88	0,23 €	6,90 €	0,03 €	1,10 €	0,18 €



## **8.- Evolución del Ahorro neto.**

EVOLUCIÓN ÍNDICE AHORRO NETO							
ÍNDICE 2020	ÍNDICE 2019	ÍNDICE 2018	ÍNDICE 2017	ÍNDICE 2016	ÍNDICE 2015	ÍNDICE 2014	ÍNDICE 2013
18,91%	4,65%	17,80%	19,68%	16,24%	24,84%	19,89%	21,95%

## **9.- Indicadores presupuestarios.**

### **9.1 Liquidez inmediata.**

Cociente entre los fondos líquidos y las obligaciones pendientes de pago.

LIQUIDEZ INMEDIATA	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Fondos líquidos/Obligaciones pendientes de pago	184,00%	16,40%	150,30%	252,87%	388,96%	162,08%	310,00%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue del 220,94%)

### **9.2 Solvencia a corto plazo.**

Cociente entre la suma de los fondos líquidos y los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

SOLVENCIA A CORTO PLAZO	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Fondos líquidos más derechos pendientes de cobro/Obligaciones pendientes de pago	1162,94%	742,05%	768,17%	1251,03%	2090,91%	1630,02%	2090,20%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue del 232,23%)

### **9.3 Endeudamiento por habitante.**

Cociente del pasivo exigible (financiero) entre el número de habitantes. Se considera pasivo exigible, las deudas con entidades de crédito.

ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Pasivo exigible (financiero)/Habitantes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,13

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue de 104,91 €/habitante)

### **9.4 Grado de ejecución del presupuesto de gastos.**

Cociente entre las obligaciones reconocidas netas y los créditos definitivos.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Obligaciones reconocidas netas/Créditos definitivos	61,58%	73,00%	68,96%	63,73%	71,58%	74,16%	68,11%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue del 70,43%)





### 9.5 Grado de cumplimiento de los gastos. Realización de pagos.

Cociente entre los pagos líquidos y las obligaciones reconocidas netas.

REALIZACIÓN DE PAGOS	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Pagos líquidos / Obligaciones reconocidas netas	95,87%	92,42%	91,44%	94,82%	97,33%	96,82%	97,34%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue del 81,67%)

### 9.6 Gasto corriente por habitante.

Cociente entre las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 1 a 4 y el número de habitantes.

GASTO CORRIENTE POR HABITANTE	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Obligaciones reconocidas netas (Cap. I a IV)/Habitantes	615,52 €	701,12 €	624,95 €	576,29 €	509,31 €	517,95 €	478,85 €

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue de 153,44 €/habitante)

### 9.7 Inversión por habitante.

Cociente entre las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 y el número de habitantes.

INVERSIÓN POR HABITANTE	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Obligaciones reconocidas netas(capítulos VI y VII)/Habitantes	48,56 €	75,64 €	126,46 €	69,99 €	88,85 €	141,08 €	101,16 €

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue de 37,01 €/habitante)

### 9.8 Esfuerzo inversor.

Cociente entre las obligaciones reconocidas netas de los capítulos 6 y 7 y las obligaciones netas totales.

ESFUERZO INVERSOR	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Obligaciones reconocidas netas(capítulos VI y VII)/Obligaciones reconocidas netas	7,31%	9,73%	16,82%	10,81%	14,83%	20,38%	17,24%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue el 24,12%)

### 9.9 Período medio de pago de las obligaciones imputadas a los capítulos 2 y 6.

Cociente entre las obligaciones pendientes de pago por 365 y las obligaciones reconocidas netas totales.

PERIODO MEDIO DE PAGO	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Obligaciones pendientes de pago (Cap. II y VI) /Obligaciones reconocidas netas (Cap. II y VI) x 365	24,95	20,88	50,47	27,99	13,71	19,78	15,85

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue de 18,17 días)



### 9.10 Grado de ejecución del presupuesto de ingresos.

Cociente entre los derechos reconocidos netos y las provisiones definitivas.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Derechos reconocidos netos/Créditos definitivos (Cap. I a VII)	82,57%	88,26%	84,39%	84,81%	97,46%	92,40%	90,19%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue el 95,36%)

### 9.11 Autonomía.

Cociente entre los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 más las transferencias recibidas (total de los derechos reconocidos netos de los capítulos 4 y 7) y los derechos reconocidos netos totales.

AUTONOMÍA	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
DRn (Cap.1 a 3, 5, 6 y 8)+ transf. Cap. 4 y 7/DRn	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue el 94,32%)

### 9.12 Ratio de ingresos-Autonomía fiscal.

Cociente entre los derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 3 y los derechos reconocidos netos totales.

AUTONOMÍA FISCAL	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Derechos reconocidos netos de los capítulos 1 a 3/Derechos reconocidos netos	44,36%	47,46%	50,74%	53,30%	57,34%	49,82%	58,21%

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue el 19,76%)

### 9.13 Periodo medio de cobro de los derechos imputados a los capítulos 1 a 3.

Cociente entre los derechos pendientes de cobro por 365 y los derechos reconocidos netos totales.

PERIODO MEDIO DE COBRO	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Derechos pendientes de cobro cap. 1 a 3 x 365 /Derechos reconocidos netos cap. 1 a 3	75,06	59,10	86,49	66,71	63,64	61,49	59,08

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue de 16,02 días)

### 9.14 Superávit o déficit por habitante.

Cociente entre el resultado presupuestario ajustado y el número de habitantes.

SUPERÁVIT POR HABITANTE	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Resultado Presupuestario ajustado /Número de Habitantes	126,93	43,91	83,13	84,49	47,66	44,60	54,84

(El promedio municipal de la Comunidad Valenciana para el 2017 fue de 39,39 €/habitante)

### 9.15 Contribución del presupuesto al remanente de tesorería.

Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS (València) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19

[www.canals.es](http://www.canals.es)





Cociente entre el resultado presupuestario ajustado y el remanente de tesorería para gastos generales.

CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
Resultado Presupuestario ajustado / Remanente de Tesorería para gastos generales	89,66%	89,24%	77,78%	60,11 %	28,19%	31,68%	31,85 %

#### 9.16 Ingresos por habitante.

Cociente entre los derechos reconocidos netos y el número de habitantes.

INGRESOS POR HABITANTE	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
derechos reconocidos netos /Número de Habitantes	772,65	759,19	749,82	660,57	632,51	678,45	619,20

#### 9.17 Presión fiscal por habitante.

Cociente entre los derechos reconocidos netos en los capítulos 1, 2 y 3, y el número de habitantes.

PRESIÓN FISCAL POR HABITANTE	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
derechos reconocidos netos cap. 1 a 3 /Número de Habitantes	342,76	360,31	380,44	352,08	362,67	338,01	360,47

### 10.- Estabilidad presupuestaria.

No obstante la suspensión de las reglas fiscales por Acuerdo del Consejo de Ministros en sesión de 6/10/2020, nos remitimos al Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y cumplimiento de la regla de gasto, emitido de manera independiente e incorporado al expediente de la liquidación del presupuesto general del año 2020, conforme establece el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.”

II.- Consta en el expediente Informe de fecha 16 de marzo de 2021, de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria, de la Regla de gasto y del límite de deuda, con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 2020 quedando enterado de su contenido.

A los que son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

A) El art.191.3 del TRLRHL dispone que la aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde a la Presidencia de la Entidad local previo informe de Intervención, señalando el art.

[Plaça de la Vila, 9 · 46650 CANALS \(València\) · Telf. 96224 01 26 · Fax 96 224 23 19](#)

[www.canals.es](http://www.canals.es)





193 que una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, remitiendo copia de la misma a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

**B)** En el mismo sentido se pronuncian los artículos 90 y 91 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

En virtud de cuanto antecede, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Canals del ejercicio 2020, tal y como ha sido presentada e informada por la Intervención.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente aprobación en la primera sesión que celebre, así como del Informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad Presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del Presupuesto del año 2020.

**Tercero.-** Remitir copia de la Liquidación aprobada a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Canals, a la fecha de la firma del órgano que dicta la Resolución.

Así lo dispone, y firma electrónicamente al margen, la Alcaldesa Sra. María José Castells Villalta.

El Secretario, en el ejercicio de sus funciones de fe pública, firma electrónicamente al margen para constancia que la Resolución que antecede se transcribe en el Libro de Resoluciones.

